



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 25 de marzo de 2026.

VISTO el expediente electrónico IFT-E-188-2026 registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa para realizar trabajos de pintura en el auditorio y uno de los baños del edificio principal del Instituto.

Que a orden 10 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 77/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que a orden 64 interviene el Secretario de Coordinación estratégica solicitando dejar sin efecto el llamado a contratación directa.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el procedimiento de la Compra Directa N° 12/2026, autorizada mediante Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 77/2026.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 32/2026, su rectificatoria y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 283/2024 y las Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Compra Directa N° 12/2025, autorizada mediante Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 77/2026, referente a la contratación de una empresa para realizar trabajos de pintura en el auditorio y uno de los baños del edificio principal del Instituto.

ARTICULO 2°.- Desafectar las partidas presupuestarias en la proporción que corresponda.

ARTICULO 3°.- Autorizar el cierre del presente expediente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 102/2026.